

INSTITUTO DE DESARROLLO Y CREDITO COOPERATIVO(IDECOOP)
DIRECCION FINANCIERA
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2022

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Total	Enero	Febrero
2 - GASTOS	218,559,733.00	18,000,000.00	31,102,648.96		
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	175,030,000.00	16,330,000.00	26,478,783.80	13,283,516.90	13,195,266.90
2.1.1 - REMUNERACIONES	18,500,000.00	370,000.00	587,049.00	293,524.50	293,524.50
2.1.2 - SOBRESUELDOS	648,000.00	-	0.00	-	-
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	0.00	-	-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	24,381,733.00	1,300,000.00	4,036,816.16	2,025,176.86	2,011,639.30
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	52,450,948.00	9,160,338.00	2,529,113.44		
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	8,400,000.00		1,375,369.57	359,766.17	1,015,603.40
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	1,000,000.00		0.00	-	-
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	6,800,000.00		199,600.00	-	199,600
2.2.3 - VIÁTICOS	300,000.00	600,000.00	0.00	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	3,778,319.00	300,000.00	0.00	-	-
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	1,824,186.00	360,000.00	954,143.87	82,840.53	871,303.34
2.2.6 - SEGUROS					
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	12,500,000.00	4,520,000.00	0.00	-	-
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	15,498,443.00	7,250,338.00	0.00	-	-
2.2.9 - SERVICIOS DE ALIMENTACION	2,350,000.00	1,950,000.00	0.00		
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	24,669,105.00	1,944,219.00	717,125.31		
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,350,000.00	1,450,000.00	0.00	-	0.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	0.00	-	-
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1,320,000.00	2,200,000.00	0.00	-	-
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	-	0.00	-	-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	368,886.00	0.00	-	-
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS		306,000.00	0.00	-	-
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,500,000.00	260,000.00	717,125.31	349,542.70	367,583
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	0.00	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	11,499,105.00	3,629,105.00	0.00	-	-
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	0.00		
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	-	0.00	-	-
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	0.00	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	0.00	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	0.00	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	0.00	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	0.00	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	0.00	-	-

INSTITUTO DE DESARROLLO Y CREDITO COOPERATIVO(IDECOOP)
DIRECCION FINANCIERA
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2022

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Total	Enero	Febrero
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	0.00		
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-	0.00	-	0
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	0.00		0
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	0.00	-	0
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	0.00	-	0
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	0.00	-	0
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	0.00	-	0
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	0.00	-	0
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,300,000.00	2,501,557.00	0.00		
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	4,500,000.00	2,500,000.00	0.00	-	0
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	-	0.00	-	0
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	-	0.00	-	0
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,500,000.00		0.00	-	0
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	300,000.00	301,557.00	0.00	-	0
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	0.00	-	0
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES	-	-	0.00	-	0
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	5,000,000.00	4,700,000.00	0.00	-	0
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-	0.00	-	0
2.7 - OBRAS	-	-	0.00		
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-	0.00	-	0
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA			0.00	-	0
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS			0.00	-	0
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			0.00	-	0

INSTITUTO DE DESARROLLO Y CREDITO COOPERATIVO(IDECOOP)
DIRECCION FINANCIERA
EJECUCION PRESUPUESTARIA 2022

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Total	Enero	Febrero
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA			0.00		
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS					0
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA				-	0
2.9 - GASTOS FINANCIEROS			0.00		
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				-	0
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA				-	0
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA				-	0
Total Gastos	306,979,786.00	9,397,000.00	34,348,887.71	16,394,367.66	17,954,520.05
4 - APLICACIONES FINANCIERAS					
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS			0.00		
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES				-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		-		-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS			0.00		
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES			0.00	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES				-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS			0.00		
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS				-	-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS			0.00		
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	306,979,786.00	9,397,000.00	34,348,887.71	16,394,367.66	17,954,520.05

Presupuesto Aprobado: se refiere al presupuesto aprobado en la ley de presupuesto general del estado

Presupuesto Modificado: se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el congreso nacional apruebe un presupuesto complementario

Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuesto por el reglamento de la presente ley.

Aprobado por: _____

MARIA DEL CARMEN ROJAS REYES
DIRECTORA FINANCIERA

